

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2218/19

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

A N U N C I O

Aprobada inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de la nomenclatura y rotulación de las vías públicas y numeración de fincas en el término municipal de Candeleda, por Acuerdo del Pleno de fecha 25 de septiembre de 2019, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica <https://ayuntamientocandeleda.sedelectronica.es/info.0> y en el portal web <https://ayuntamientocandeleda.es/> de este Ayuntamiento.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Candeleda, 2 de octubre de 2019.

El Alcalde-Presidente, *Carlos Montesino-Garro*.